

**BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO:  
"GAMBA TE BECA"**

1. HOBOKEN S.R.L. e IES (en adelante, los "Organizadores") son las empresas organizadoras del presente Concurso, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación.

2. La vigencia del presente Concurso comenzará a regir el día 28 de julio del 2022 hasta el 18 de agosto del 2022 inclusive, se anunciará a quien resulte ganador el día 19/08/2022. El cursado comienza el 22 de AGOSTO del 2022. El formato de este queda a elección del ganador/a, este puede ser de manera presencial o formato virtual. La entrada en vigencia del Concurso será puesta en conocimiento de los seguidores y oyentes de Gamba (en adelante, los "Seguidores") a través de web, las redes sociales y del aire de Gamba.

3. Pueden participar del presente Concurso todas aquellas personas mayores de 18 años y que sean seguidores de la radio a través del cual El Organizador busca promocionar sus contenidos, comunicando el concurso a través de la radio y redes sociales de la misma.

4. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

5. Modalidad de participación. A partir de la vigencia del Concurso, los Organizadores anunciarán la existencia del concurso por la radio y sus redes sociales oficiales, y quienes deseen participar deberán hacerlo en la forma propuesta, siendo sorteados entre todos aquellos que hayan cumplidos las pautas, siendo la elección en forma completamente aleatoria.

Una vez anunciado el seguidor que resultó potencial ganador del premio del Concurso, deberá brindar los datos personales que le serán solicitados desde las cuentas oficiales de Gamba Online (**ver punto 9**) a los fines de acreditar su identificación y coordinar los trámites necesarios para acceder al premio. A tales fines, deberá presentarse en la fecha y hora acordada con los Organizadores, exhibir su Documento Nacional de Identidad –dejando copia del mismo-. En este sentido y siempre y cuando los datos proporcionados al momento de participar coincidan con los datos enviados en los términos de este párrafo, el potencial ganador será acreedor del Premio del Concurso detallado en la cláusula siguiente.

6. El premio del concurso del cual será acreedor el ganador/a consiste en una Bonificación del 100% del primer semestre para carreras orientadas a la **Comunicación y Diseño; Gestión; Negocios; Tecnologías**. Quien se inscriba sólo deberá abonar matrícula (\$5000) y cursillo (\$3900) \$8.900.

Se deja constancia que el premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún otro tipo. Todos los costos que se deriven de la obtención del premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre el premio en el presente concurso, así como los gastos en que incurran los seguidores como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado, en que incurran para coordinar los trámites necesarios para la entrega del premio se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del ganador.

7. Concurso válido sin obligación de compra. Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que podrán participar del Concurso todas aquellas personas que sean seguidores y oyentes de Gamba y hayan aceptado las presentes Bases y Condiciones.

8. Cada uno de los potenciales ganadores del Premio del Concurso será notificado por el Organizador a través de las redes sociales oficiales de Gamba y/o cualquier otro medio que se estime conveniente-. En caso de que el Organizador no pueda contactar a algunos de los potenciales Ganadores, este perderá automáticamente la posibilidad de acceder al premio respectivo y el premio quedará a favor del Organizador o se realizará un nuevo concurso a los efectos de entregar dicho premio, a su exclusivo criterio.

El hecho de difundir los nombres de los ganadores no otorga a los mismos ningún derecho a compensación alguna, otorgando en el acto de aceptación de las presentes Bases y Condiciones expresa autorización para divulgar su nombre e imagen.

9. El Organizador HOBOKEN S.R.L. se desprende de cualquier responsabilidad ante información brindada por los participantes a cuentas no oficiales de Gamba Online y/o de IES. Las únicas cuentas en redes sociales de Gamba son @gambaonline en [Instagram](#) y [Facebook](#); y a su vez la única cuenta oficial de I.E.S es @colegio.universitario.ies en [Instagram](#). No tenemos ni tendremos cuentas secundarias para pedir datos bancarios de quienes participen de este ni ningún concurso. Cualquier mensaje que les llegue a los participantes de un perfil distinto a las cuentas mencionadas y enlazadas anteriormente, es completamente falso y puede tratarse de una estafa. Si lo mencionado anteriormente sucede, se les recomienda a los participantes bloquear al usuario.

10. El Organizador HOBOKEN S.R.L. no garantiza que los seguidores utilicen el sitio de conformidad con estas Bases ni que lo hagan de forma prudente y diligente. Tampoco tiene El Organizador HOBOKEN S.R.L. la obligación de verificar la identidad de los Seguidores, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos que los Seguidores proporcionan sobre sí mismos, o a otros Seguidores.

11. Una vez entregado el premio al respectivo ganador, **el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del premio propiamente dicho.** El Organizador no garantiza el premio, siendo la empresa fabricante / importadora / prestataria del servicio la única y exclusiva responsable por toda cuestión vinculada al mismo.

12. El Organizador HOBOKEN S.R.L. no será responsable: (I) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el Ganador, o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Concurso o por el uso del premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (II) por fallas en la red telefónica, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Concurso; y (III) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación a los Premios que se ofrecen, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, fabricantes / importadores / prestadores de los mismos. Asimismo, **la responsabilidad del Organizador HOBOKEN S.R.L. finaliza al entregar el Premio a cada uno de los ganadores.** En caso que el Premio no pueda efectivizarse por los ganadores o el Concurso suspenderse temporaria o definitivamente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos a El Organizador, no tendrá responsabilidad alguna frente al ganador.

14. **El Organizador HOBOKEN S.R.L. no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Ganador o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del premio.** El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el ganador y/o terceros. Cada ganador mantendrá indemne y salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del premio. El Organizador no asume responsabilidad alguna si

por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación al Ganador del Concurso, no pudiera adjudicar el premio.

15. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador y su acompañante por los medios y formas de comunicación que crea convenientes, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna por hacerlo. El nombre del ganador podrá ser publicado por El Organizador en la página de Internet de El Organizador o donde los mismos consideren conveniente.

16. No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, el personal de El Organizador ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con esta, como tampoco podrán participar los parientes del segundo grado inclusive.

17. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo en caso de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables a El Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador serán los únicos que tendrán facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopten al respecto serán definitivas e inapelables. **La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases**, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar El Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

18. Al tratarse de un Concurso sin azar no corresponde realizar un cálculo probabilístico de las posibilidades de acceso a uno de los Premios por parte de los seguidores.

20. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre los seguidores y El Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

19. **CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD:** El Organizador HOBOKEN S.R.L. se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que cada uno de los participantes cumplan con las condiciones de elegibilidad para participar de EL CONCURSO, quedando exentos de cualquier obligación (incluyendo la entrega de premios o cualquier otra), frente a cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en LA PROMOCIÓN sin cumplir con las condiciones de elegibilidad. Será eliminado e inhabilitado para participar de los premios en juego en LA PROMOCIÓN, cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos.

El Organizador se reserva el derecho a descalificar participaciones múltiples provenientes de una misma persona, o de una misma dirección de correo electrónico realizadas mediante métodos de duplicación robóticos, automáticos, repetitivos, programados o con métodos de duplicación similares, y a descalificar a cualquier persona que utilice dichos métodos, como así también respuestas ofensivas, vejatorias o discriminatorias, sin necesidad por parte EL ORGANIZADOR de realizar notificación alguna al participante.

20. Al momento de retirar el premio el ganador debe estar en condiciones de salud tales que le permitan gozar en debida forma del mismo, siendo una asunción de riesgos propia del ganador , y que se refieren a la actividad, objeto, o prestación de la que resulte beneficiado.